



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.104.316, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 25 de julio de 2023
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6139 del 19/07/2023 de la Univ. SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.104.316, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita consideración para cursar Diseño Urbano 2 (décimo semestre) y a su vez Estructuras 5 (séptimo semestre) en el 2do. Periodo Académico 2023.-

Explica el motivo siguiente; el pasado miércoles 12/07/2023 14hs debía rendir el cuarto llamado de la materia Estructuras 5 del Plan 96. De ida a la facultad tuvo un accidente vehicular 12:40hs, por lo tanto no pudo ir a la facultad a rendir. Adjunta denuncia Policial.

Destaca que la correlatividad de la materia Estructuras 5 le impedirá cursar Diseño Urbano 2, retrasándole un semestre y perdiendo la posibilidad de permanecer en la antigua malla del Plan 1996.-

Por lo expuesto, le reitera su solicitud de consideración de alguna forma posible, agradeciendo de antemano toda cooperación que pueda prestar al respecto.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado a la Univ. SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.104.316, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRA G.
Presidente del Consejo Directivo